

INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que en el presente asunto tiene programada audiencia para el día lunes 21 de noviembre del 2021. Sírvase a Proveer.



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Interpuesto por PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES vs. COOMEVA EPS. Rad. 2020-00209-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No 1865

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que en el presente proceso se había fijado fecha para el 21 de noviembre del 2022, y que para la misma fecha y hora se encuentran programados otros procesos y que el mismo se cruza con estos, este despacho judicial procederá a reprogramar la presente audiencia para que tenga lugar el día **31 de mayo del 2.023 a las 01: 00 p.m.** como nueva fecha para realizar la audiencia de del artículo 77 ibidem y de ser posible continuar con la de trámite y fallo; la que se efectuará vía LIFESISE, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa43c7c73aeb9fada4d045807e354132a2500c31de74b06ee0e04e7e85293fd**

Documento generado en 18/11/2022 11:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>